



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**N° 293-2021-CF-FIIS**

Callao, 09 de Setiembre del 2021

Visto, lo designado por el Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quienes solicitan disponer de la Actualización del Comité de Calidad Académica y Acreditación.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó la “Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la Acotada Directiva:

1. El Comité Interno de Calidad (CIC) está integrado por el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado.
4. Los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de la Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador.

Que, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente del SINEACE, es necesario y pertinente actualizar el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

Que, se hace necesario que la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial organice su estructura organizacional dentro del marco legal vigente.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, del 08 de setiembre del 2021, se acordó la designación del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR**, al Dr. **Leoncio Juan Tito Ataurima** Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, como **PRESIDENTE OPERATIVO DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la **Escuela Profesional de Ingeniería Industrial**, a partir del 08 de setiembre del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

**2° DESIGNAR**, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**, a partir del 08 de setiembre del 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	: Dr. Leoncio Juan Tito Ataurima
<b>Secretario</b>	: Mg. Juan Carlos Bastidas Sánchez
<b>Vocal</b>	: Mg. Romel Darío Bazán Robles
<b>Miembro</b>	: Ing. Omar Túpac Amaru Castillo Paredes
<b>Miembro</b>	: Mg. José Farfán García
<b>Estudiante</b>	: Est. Cueva Silva María Del Carmen
<b>Personal Administrativo</b>	: Sra. Diana Clementina Zegarra Murga

**3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Señor Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

cc.: Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Dr. ALEJANDRO D. NIÑO AMAYA CHAPA  
DECANO